

# Encuentros



Mu-Kien Adriana Sang

---

## ¡CUIDADO CON ESA CONSTITUYENTE!

"¿Prevaleció el derecho sobre el poder o el poder sobre el derecho cuando una asamblea elegida por este sistema ilegal de las tres clases, en la que se congregaban un puñado de notables, pero que no era, ni mucho menos, la representación legal del país, se atrevió a sancionar aquella ley electoral y una Constitución, sin tener la menor competencia jurídica para hacerlo? Y ahora, ¿prevalece el derecho sobre el poder o el poder sobre el derecho, cuando una vez más, como la Cámara ha declarado, el gobierno viola la Constitución, mantiene con sonrisa impasible sus medidas, y el parlamento, a pesar de todo, se resigna y sigue prestándole, por el mero hecho de mantenerse reunido, una apariencia constitucional?"

Ferdinand Lasalle, Carta Pública a la Gaceta Popular

La cita anterior es un párrafo de la carta escrita por Ferdinand Lasalle director de la Gaceta Popular en 1863, a quien acusa de tergiversar y manipular sus opiniones sobre derecho y poder para favorecer intereses de algunos sectores. Brillante, polemista, acucioso y mordaz, sus reflexiones loraron ampliar el universo conceptual de la democracia. Preguntándose simplemente ¿qué es la Constitución?, logró articular un discurso que trasciende el estrecho marco de lo jurídico. Sus novedosas ideas siguen vigentes más de cien años después.

Afirmaba Lasalle que las definiciones tradicionales de Constitución normalmente indican lo que este documento hace y lo que no debe hacer; pero no informan, ni siquiera mínimamente, acerca de lo que es ese documento social en torno al cual se han producido en la historia de la humanidad tantos enfrentamientos y polémicas. Lasalle establecía una diferencia fundamental entre Constitución y ley. "Ambas --decía-- tienen evidentemente una esencia genérica común". Reitera su planteamiento de que la Constitución es la ley fundamental, y la caracteriza como una "Ley que ahonda más que las leyes corrientes" que debe servir de base y fundamento "de las otras leyes". El debate constitucional del siglo pasado fue largo y hasta traumático; se produjo en medio de la lucha por la primacía en el poder entre la monarquía, la nobleza, la gran burguesía, la pequeña burguesía, los banqueros, los obreros, y los artesanos. El dilema entonces era cómo

ampliar el alcance de los derechos ciudadanos sin afectar los intereses de esos grupos sociales tradicionales, mientras los factores reales del poder recaían en la nueva clase social dominante, la burguesía.

El debate positivista, liberal, neoliberal y caudillista también ha estado presente en nuestro país. Desde que el 6 de noviembre de 1844 --cuando se aprobó la primera Constitución, que mañana cumple 157 años-- hasta hoy, se han producido 35 reformas constitucionales, sin contar los múltiples y frustrados intentos de introducir nuevas modificaciones, como fueron los dos que propiciaron algunos de los actuales legisladores.

Soy partidaria de la modificación de la Constitución, pero nunca por una Asamblea Revisor, sino por una Asamblea Constituyente electa no en los comicios de 1998, como planteara José Francisco Peña Gómez, sino en un momento distinto. La propuesta del líder perredeísta sigue otorgando la primacía del proceso a los partidos políticos, olvidando que la Constitución, como dijo Lasalle, es la Ley Fundamental que debe regir para toda la ciudadanía.

Nadie discute que la población desea que la actual Constitución sea profundamente revisada. Pero la modificación al vapor, resultado de la profunda crisis política que vivimos en 1994, ejemplifica el modo de como no debe hacerse la reforma de la carta fundamental.

La nueva Constitución debe ser el resultado de un gran acuerdo nacional, que concite la más amplia y diversa participación, donde estén representados los más variados sectores sociales y políticos. Todo parece indicar que una Constituyente es la mejor forma de realizar esta tarea.

Secundo la propuesta de Participación Ciudadana de aprovechar la movilización de la población en las elecciones de 1998 para hacer una consulta popular, en la cual la ciudadanía exprese su opinión respecto a esta pregunta: ¿Quién debe realizar la modificación de la Constitución, el nuevo Congreso o una Asamblea Constituyente, que será electa posteriormente y donde podrán participar sectores de la sociedad civil?

Pienso que quizás la mejor forma es la de organizar un escrutinio especial para elegir a las personas que formarán parte de esa Asamblea Constituyente en 1999, un año después de las elecciones de 1998, y un año antes de las presidenciales del 2000. Quizás así no se contamina mucho el proceso.

El texto de la nueva Constitución debe reflejar una concepción moderna y actual del Estado. Debe expresar las expectativas de la población ante su entrada al nuevo milenio; debe finalmente, decir

adiós al caudillismo, al clientelismo político y al autoritarismo, principales males de nuestra vida nacional. Creo que este feriado en ocasión del 157 aniversario de la Constitución de San Cristóbal debe servirnos para pensar. Que así sea.